



Consejería de Hacienda y Administración Pública

Sistema de Notificaciones Telemáticas

Novedades Notific@ v3.0

Versión: v01r00

Fecha: 23/03/2017

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.



HOJA DE CONTROL

Título	Novedades versión 3.0		
Entregable	Documentación proyecto Notific@		
Nombre del Fichero	20170323-Novidades_Notific@_v3.0_v01r00		
Autor	DGPD		
Versión/Edición	v01r00	Fecha Versión	23/03/2017
Aprobado por		Fecha Aprobación	-
		Nº Total Páginas	8

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Responsable del Cambio	Área	Fecha del Cambio
v01r00	Primera versión del documento	UTE	UTE	23/09/2014

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Cargo	Área	Nº Copias
Manuel Perera Domínguez	Jefe de Servicio	Servicio de Coordinación de Admón. Electrónica	1
José Ignacio Cortés Santos	Gabinete Admón. Electrónica	Servicio de Coordinación de Admón. Electrónica	1
Antonio Heredia Rizo		UTE	1
Juan Manuel Gómez Area		UTE	1
Alejandro Román Márquez		UTE	1

ÍNDICE

1	Objeto.....	4
2	Sistema.....	5
2.1	Código fuente.....	5
2.2	Componente de firma electrónica.....	5
2.3	API de Entidades Emisoras.....	6
3	Abonados.....	8
3.1	Web de abonado.....	8
3.1.1	Baja de los servicios.....	8
3.1.2	Selección del certificado.....	8
4	Administración.....	9



1 Objeto

El presente documento describe los cambios, actualizaciones y mejoras realizados en la nueva versión 3.0 del Sistema Notific@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.

Técnicamente, se trata de un sistema de notificación mediante la puesta a disposición del documento electrónico a través de dirección electrónica habilitada.

La información completa sobre el sistema está disponible en la web de soporte técnico de administración electrónica de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ae>

La normativa aplicable a la notificación telemática en la Junta de Andalucía es la siguiente:

- a) Artículos 4 y 5 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
- b) Punto 2 del artículo 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Artículo 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- d) Artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

El punto de acceso electrónico de la Junta de Andalucía para la práctica de la notificación electrónica es <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

Esta versión mantiene la compatibilidad de la versión anterior a nivel de interfaz de programación de aplicaciones (API). Por tanto las aplicaciones informáticas y entidades emisoras usuarias no se verán afectadas por la nueva versión.

2 Sistema

A nivel interno del sistema se describen a continuación las modificaciones realizadas y su justificación.

2.1 Código fuente

Modificación	Justificación
Creación de operación de servicio web: enviarRemesaEni	Permite enviar una remesa de notificaciones con documento ENI, eliminando el cuerpo de la notificación y añadiendo metadatos.
Inclusión de código DIR3	Permite indicar el código DIR3 de la unidad orgánica que remite la notificación
Inclusión de código RPA	Permite indicar el código de procedimiento asociado a la notificación. Dicho código debe corresponder con un procedimiento existente en el Registro de Procedimientos de Andalucía (RPA)
Inclusión de código de expediente	Permite indicar el expediente asociado a la notificación
Añadida funcionalidad para impedir la baja de las personas jurídicas de los servicios	En cumplimiento de la normativa vigente, no se permite la baja de personas jurídicas ni representantes de personas jurídicas.
Modificada la carga del cliente de firma para mostrar únicamente el certificado utilizado en el login en las operaciones de firma	A la hora de firmar cualquier operación (modificación de datos personales, suscripción/baja de servicio...) solo se mostrará el certificado utilizado por el abonado para realizar la autenticación previa.
Actualizadas librerías de struts para impedir vulnerabilidad detectada	Se detecta vulnerabilidad catalogada como crítica, ya que podría permitir a una atacante remoto tomar el control del sistema, por lo que se procede con la actualización de las librerías de struts origen del problema
Añadida funcionalidad para que los servicios puedan indicar si permiten o no la baja de las personas físicas	Queda a elección de cada servicio la posibilidad de que los abonados de persona física puedan darse de baja por iniciativa propia del servicio. Por defecto se permite la baja de personas físicas en Notific@.

2.2 Componente de firma electrónica

La Web de Abonado del Sistema de Notificaciones utiliza el Miniapplet/Autofirma en su versión 1.5JAv01 para implementar las operaciones de firma de los abonados. Concretamente:

- Autenticación en el sistema
- Lectura de Notificación

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas</p> <p>Novedades versión 3.0</p>
---	---	---

- Modificación de datos personales del abonado
- Suscripción y baja en un servicio
- Alta y baja en la plataforma

2.3 API de Entidades Emisoras

Se deprecia el envío actual de notificaciones mediante el servicio web “**enviarRemesa**”. Dicha operación sigue operativa pero se marca como obsoleta. En su lugar se ha creado una nueva operación “**enviarRemesaEni**” en la que las notificaciones carecen de cuerpo y constan de un asunto, un documento principal de la notificación y, de forma opcional, un conjunto de anexos a esa notificación. Además se añaden un conjunto de metadatos sobre estas notificaciones (código DIR3, código RPA y código de expediente).



3 Abonados

Las mejoras que afectan a los abonados se incluyen en la web de abonado del sistema y se describen en los sucesivos apartados.

3.1 Web de abonado

3.1.1 Adaptación de la web de abonado a las nuevas notificaciones

Se ha adaptado la web de abonado para mostrar correctamente las notificaciones enviadas con la nueva interfaz “enviarRemesaEni”.

3.1.2 Baja de los servicios

Los abonados representantes de persona jurídica no podrán darse de baja de los servicios a los que se encuentran suscritos. Además, los abonados de tipo persona física, solo podrán darse de baja de un servicio si éste lo permite (comportamiento por defecto).

3.1.3 Selección del certificado

En el momento de autenticarse o darse de alta en el sistema, se mostrarán todos los certificados que el usuario tenga instalados en su navegador. Una vez dentro del sistema, cuando vaya a realizar cualquier operación de firma (modificación de datos personales, alta o baja de un servicio, baja del sistema), solo se mostrará el certificado con el que se autenticó en el sistema.

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA</p>	<p>Consejería de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Política Digital</p>	<p>Sistema de Notificaciones Telemáticas Novedades versión 3.0</p>
---	--	--

4 Administración

Se incluye nuevo campo “Código DIR3” en la gestión de las entidades emisoras. Se define un código DIR3 para cada entidad emisora. Toda notificación enviada con un código DIR3 deberá coincidir con este código o estar a un nivel inferior.

Se incluye nuevo campo “Permitir baja de personas físicas” en la gestión de los servicios.